



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. **0128-** DE 2017
(29 MAR 2017)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 0717 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2016

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 91 de la ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, artículo 9 del decreto No. 1335 de 1970; y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política consagra en su artículo 2 como fin del estado el servicio a la comunidad y el deber de protección tanto en la vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades consagradas en la misma;

Que el artículo 386 del acuerdo No. 004, por el cual se adopta el PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL del Municipio de Pasto, otorgó a la Administración Municipal, la facultad de reglamentar todo lo relacionado con la publicidad exterior visual en el municipio de Pasto, cuya reglamentación se encuentra en Ley 140 de 1994;

Que el día 2 de septiembre del 2015 el Alcalde municipal de Pasto expidió el decreto 0573, por medio del cual se desarrollo la Ley 140 de 1994 y se dictaron otras disposiciones.

Que el día 30 de diciembre de 2016 el Alcalde de Pasto expidió el Decreto 0717 por medio del cual se modificaron algunos artículos del capítulo III del decreto 0573 de 2015, relacionado con "características particulares y condiciones para la fijación de la publicidad exterior visual", con fundamento en los conceptos técnicos proferidos por la Subsecretaria de Movilidad adscrita a la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal remitidos a la Subsecretaria de control a través de los documentos No. 1435/7801-2016 y 1532/561-2016 respectivamente y concepto emitido por la Oficina de Control Ambiental Municipal a través del documento No. 1413/R-022/2017, referente a la ubicación de las vallas electrónicas en la ciudad de Pasto.

Que es necesario aclarar el concepto emitido por Control Ambiental a través de oficio remisorio No. 1413/164/2016 respecto a las intersecciones en las cuales se puede instalar pantallas electrónicas en el Municipio de Pasto.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Modifícase el artículo 3º del Decreto 0717 de fecha 30 de diciembre de 2016, por medio del cual se adicionó el artículo 13A al 13 del decreto 0573 de 2015, el cual quedará así:

"ARTICULO 13A. - LUGARES DE UBICACIÓN DE LAS VALLAS ELECTRÓNICAS.
La ubicación y colocación de vallas electrónicas, sus características y medidas se determinan de tal manera que no afecten la visibilidad y



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. **0128** DE 2017
(29 MAR 2017,)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 0717 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2016

concentración del conductor, conforme a lo dispuesto en la Ley 140 de 1994; en ese sentido las direcciones autorizadas para ubicar vallas electrónicas hasta la fecha de expedición del presente decreto son las siguientes:

- Intersección calle 19 con carrera 24
- Intersección Avenida Chile con calle 21
- Intersección Avenida Colombia con Avenida Chile
- Intersección Avenida Boyacá con carrera 22
- Intersección Avenida las Américas con calle 17
- Intersección avenida Champagnat con calle 18
- Intersección avenida Los Estudiantes con carrera 32
- Intersección avenida Panamericana con avenida los estudiantes
- Intersección avenida Panamericana con calle 16
- Intersección avenida Panamericana con calle 11
- Intersección avenida Panamericana con carrera 33A
- Intersección avenida Panamericana con avenida Mijitayo"

ARTICULO 2°: VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y modifica el Decreto 0717 de fecha 30 de diciembre de 2016, en su parte pertinente.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los **29 MAR 2017**

PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ

Alcalde Municipal de Pasto

Reviso: Ana María González
Oficina Jurídica Despacho Alcalde

Reviso: Nilsa Rocio Villota
Subsecretaría Control

Proyectó: Carmen Elena Delgado
Abogada contratista - Subsecretaría de Control